

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 76 DE 2019

(12 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 65 DE 2019

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 65 de 2019 se fijó el calendario académico para el primer semestre de 2020 del Programa de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC.

Que en la Resolución 65 de 2019 no se tuvo en cuenta que el cierre académico del segundo semestre de 2019 se programó para el 13 de diciembre, situación que impide llevar a cabo el proceso de matrículas para el primer semestre académico de 2020 antes de dicha fecha.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Ad-Referéndum de la sesión No. 26 de 2019, recomendó al Honorable Consejo Académico la modificación de las fechas de matrícula e inscripción de asignaturas de los estudiantes antiguos del programa Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer Semestre de 2020, establecidas en el Artículo Primero de la Resolución 65 de 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria 26 del 12 de diciembre de 2019, aprobó modificar el Artículo Primero de la Resolución 65 de 2019

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo Primero de la Resolución 65 de 2019, el cual quedaría así:

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripciones en la web	16 al 20 de diciembre de 2019
Matrículas Ordinarias	16 al 19 de diciembre de 2019
<b>Matrículas Extraordinarias</b>	20 de diciembre de 2019



## CONSEJO ACADÉMICO

**Resolución 76 de 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ**  
Presidente (D) Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario (E) Consejo Académico

Proyectó: Alba Nidia Triana Ramírez

Revisó: Diana Carolina Latorre Velásquez  
Ángela Carolina Medina Aguilar  
Olga Mireya García Torres